



MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 20 de mayo de 2019

SGT



Al responder cite este Nro.
20194100074483

PARA: JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, Asesor 1020, Grado 12

DE: DIEGO DORADO HERNÁNDEZ, Subdirector General Territorial

ASUNTO: Solicitud Instalación OCAD MUNICIPAL

De acuerdo con las solicitudes con números de radicado 20196630208892 y 20196630258342, remitidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en las cuales requiere instalar su propio OCAD municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1219 de 2019, la cual le designa como delegado del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la ciudad de Bogotá D.C., al Asesor Código 1020 Grado 12 asignado a la DDDR – DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL del Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora lo invita a la sesión de instalación que se realizará el próximo 27 de mayo de 2019 entre las 3:30 p.m. y las 6:00 p.m. en la ciudad de Bogotá, en el despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Municipal, tendrá dentro de sus principales funciones la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos a ser financiados con los recursos del SGR con los que cuenta el Distrito para el bienio 2019-2020 y en la sesión de instalación realizará principalmente las siguientes actividades:

1. Elegir el presidente del OCAD.
2. Conformar el comité consultivo.¹
3. Poner en conocimiento de los miembros del OCAD el reglamento interno.
4. Presentar certificación que contiene el saldo disponible para aprobación y la relación de proyectos en trámite.
5. Realizar los ejercicios de planeación.
6. Realizar la priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.
7. Fijar fecha de la siguiente sesión.²

¹ Artículo 49. Creación de comités consultivos. En desarrollo de lo previsto en el inciso 5 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política los órganos colegiados de administración y decisión podrán crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren. (Ley 1942 de 2018)

² Artículo 3.1.5.4 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 045 de 2017).



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Agradecemos su colaboración y estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el proceso de conformación del OCAD, a través del Enlace para la Región Centro Oriente, Santiago Mujica al correo smujica@dnp.gov.co o al teléfono 3002165655.

Lo invitamos también a consultar toda la normativa relacionada con el Sistema General de Regalías en la página <http://www.sgr.dnp.gov.co/> y estamos a su entera disposición para resolver las inquietudes adicionales.

Gracias por su atención.



DIEGO DORADO HERNÁNDEZ
Subdirector General Territorial
Secretario Técnico de la Comisión Rectora
Sistema General de Regalías

Preparó: Isabel García González – SGT
Revisó: Doris Patricia Nivia - SGT